HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos, Sandra Mercedes Hernández Barajas, Lina Acosta Cid, Célida Teresa López Cárdenas, Rodrigo Acuña Arredondo, José Armando Gutiérrez Jiménez, Javier Dagnino Escobosa, Carlos Manuel Fú Salcido, Manuel Villegas Rodríguez, Brenda Elizabeth Jaime Montoya, María Cristina Gutiérrez Mazón, Teresa María Olivares Ochoa, Juan Jóse Lam Angulo, Lisette López Godínez, Luis Serrato Castell y Angélica María Payán García, diputados integrantes de esta Legislatura, con el derecho de iniciativa, establecido por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual se exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal, Claudia Pavlovich Arellano, a la Titular del Sistema Integral de la Familia (DIF Sonora), Karina Zarate Felix, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Rogelio Díaz Brown Ramsburgh, al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, Ernesto de Lucas Hopkins, al Titular de la Secretaría de Salud, Gilberto Ungson Beltrán, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Adolfo García Morales, al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Rodolfo Montes de Oca Mena, al Titular de la Secretaría de Hacienda, Raúl Navarro Gallegos, y a los 72 Presidentes Municipales de Sonora,** para que se lleven a cabo las acciones que den como resultado la definición de los perfiles propios y adecuados a la descripción del puesto de Trabajo Social. Esto es; que las titularidades de las áreas de Trabajo Social, sean ocupadas por personal que acredite la culminación de una carrera a nivel licenciatura, técnico, o diplomado, especializado en Trabajo Social. O en su caso, otorgar las facilidades necesarias para que aquel cuyo perfil no encaje con estos supuestos, se actualice y acredite la especialización**,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trabajador Social es un profesional que interviene con sentido de responsabilidad y compromiso en la atención de problemas y necesidades, tanto individuales como colectivas, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente.

Su preparación le permite intervenir en diversos espacios de la vida social,como la atención de problemas en los distintos niveles educativos, resolver problemas sociales que inciden en la salud individual y comunitaria, y en el ámbito penitenciario, entre otras.

Los Trabajadores Sociales son agentes que entrelazan el quehacer público y la sociedad, para identificar, mediar y resolver necesidades y conflictos, siendo solidario y sensible en su actuar.

En un momento en donde es importante reconstruir el tejido social, alterado por fenómenos como las adicciones, la delincuencia, la discriminación y la falta de oportunidades de empleo, su participación se vuelve fundamental.

Las autoridades estatales y municipales deben empoderar a estos profesionales para que, aprovechando sus capacidades, contribuyan de manera más activa a recomponer las relaciones sociales. Necesitamos gobiernos más sensibles y cercanos a la gente. Los trabajadores sociales pueden contribuir a ese objetivo.

En los gobiernos estatal y municipal prestan sus servicios centenas de trabajadores sociales, ubicados en diferentes oficinas públicas. Son un activo muy importante. Sin embargo, se necesita que desplieguen todas sus potencialidades, que tengan un mayor acercamiento e involucramiento con la realidad cotidiana de las personas y sus familias, que se conviertan en agentes efectivos para resolver problemas.

Se han presentado en Nogales y otros municipios hechos lamentables donde algunos estudiantes están participando en actos delictivos con grupos organizados.

Situaciones como la anterior son reflejo de manera directa del deterioro en nuestra sociedad, que lamentablemente se hace presente en nuestros centros escolares.

Pero es justamente ahí, donde están los problemas, donde con un mayor involucramiento de los trabajadores sociales, se podrán identificar y prevenir conductas nocivas que afectan a nuestros niños y jóvenes.

Conociendo las condiciones en las viven ellos y sus familias, podremos como autoridad, realizar una intervención más efectiva y dar una atención más integral a sus necesidades, para que su entorno cambie para bien.

Hay servidores públicos en la administración pública estatal y municipal que tienen la vocación de servir a los demás, pero no cuentan con los medios suficientes para desarrollar de manera óptima su labor. Es importante que las autoridades proporcionen los elementos a los Trabajadores Sociales, ya que en esa medida será posible lograr mejores resultados.

Como se puede apreciar, la actividad de los Trabajadores Sociales es transversal. Su quehacer y sus acciones repercuten en distintas áreas de gobierno. Lo que los convierte en articuladores naturales de políticas públicas.

La función básica de los Trabajadores Sociales no está siendo capitalizada en la administración pública. Una gran parte no cumplen su función de intervenir en la atención de problemas y necesidades. Requerimos que eso cambie.

Es el momento de cambiar políticas administrativas inadecuadas que han desviado el propósito de los Trabajadores Sociales de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida, diseñando e implementando propuestas de intervención pública en para resolver necesidades y conflictos sociales.

Afortunadamente en nuestros jóvenes existe la vocación por servir a los demás. Durante el ciclo 2014-2015 egresaron 74 estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social por parte de la Universidad de Sonora. Es indispensable que los gobiernos aprovechen el capital humano que proviene de la academia. Y trabajadores sociales que egresaron de generaciones

anteriores, que cuentan con la experiencia, pues en el pasado contábamos con esos elementos tan valiosos.

Aprovechemos a quienes están preparados y sensibilizados hacia la problemática social, con facilidad para establecer relaciones interpersonales, escuchar y comprender a las personas y actuar con objetividad, con apertura, adaptabilidad y tolerancia en clínicas, hospitales, centros comunitarios, escuelas, centros de readaptación social, guarderías, en la procuración de justicia, y en muchos otros espacios públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto y esperando contar con su respaldo, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo Estatal, Claudia Pavlovich Arellano, a la titular del Sistema Integral de la Familia (DIF Sonora), Karina Zarate Felix, al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Rogelio Díaz Brown Ramsburgh, al titular de la Secretaría de Educación y Cultura, Ernesto de Lucas Hopkins, al titular de la Secretaría de Salud, Gilberto Ungson Beltrán, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Adolfo García Morales, al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Rodolfo Montes de Oca Mena, al titular de la Secretaría de Hacienda, Raúl Navarro Gallegos, y a los 72 Presidentes Municipales de Sonora, para que se lleven a cabo las acciones que den como resultado la definición de los perfiles propios y adecuados a la descripción del puesto de Trabajo Social; es decir, que las titularidades de las áreas de Trabajo Social, sean ocupadas por personal que acredite la culminación de una carrera a nivel licenciatura, técnico o diplomado especializado en Trabajo Social o, en su caso, otorgar las facilidades necesarias para que aquel cuyo perfil no encaje con estos supuestos, se actualice y acredite la especialización.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve solicitar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 Bis de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el informe sobre las acciones realizadas a cabo para el cumplimiento del acuerdo primero de este resolutivo, en un lapso no mayor a 30 días hábiles, con el contenido que el mismo artículo establece.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Atentamente
Nogales, Sonora, a 19 de febrero de 2016

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. CARLOS MANUEL FÚ SALCIDO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C.DIP. JUAN JÓSE LAM ANGULO

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. LUIS SERRATO CASTELL

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA